Firmante: MARTINEZ ATIENZA, LUIS ALFONSO 12/02/2019 10:53:15
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3d00412b-2eac-7f16-3d9c-005056966280

Expediente: 52/ 18

Suministro. Monitores Interactivos

ORDEN

Vistas las actuaciones del expediente de referencia 52/2018, tramitado para la contratación, por procedimiento abierto un solo criterio, del "**SUMINISTRO DE MONITORES INTERACTIVOS, CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS**" que comprende:

PRIMERO.- El código CPV correspondiente a este contrato es: 30231320-6 "Monitores de pantalla táctil"

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Servicio de Contratación para la contratación del suministro por procedimiento abierto un solo criterio, ha sido informado por el Servicio Jurídico con fecha 6 de noviembre de 2018, al amparo de lo dispuesto en los artículos 117, 131, 145 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en relación con la justificación de la no división en lotes del objeto del contrato, el apartado B del Anexo I del PCAP indica que:

- "*De conformidad con el artículo 99.3, no se divide en lotes por lo siguiente:*

- - *La ejecución del contrato por una pluralidad de contratistas diferentes no sería tan eficiente para la Administración la ejecución del contrato desde un punto de vista técnico, porque habría que coordinar durante la vigencia del contrato a los servicios de soporte de cada uno de ellos, para que actuasen en los centros educativos.*

Firmante: MARTINEZ ATIENZA, LUIS ALFONSO 12/02/2019 10:53:15
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3d00412b-2eac-7f16-3d9c-005056906280

- - *La división en lotes podría suponer un mayor coste a la Administración ya que al ser el importe licitación proporcional a cada lote, probablemente el cómputo total de las ofertas sería superior a una única oferta. "*
-

Vista la propuesta del Servicio de Contratación de 6 de febrero de 2019, así como el informe de fiscalización limitada previa emitido por la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda, de fecha 5 de febrero de 2019.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de 2 de mayo de 2018, de la Consejería de Hacienda, modificada por Orden de 31 de octubre, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, de conformidad con los artículos 122 y 124 de la LCSP, respectivamente, así como el expediente de contratación "**SUMINISTRO DE MONITORES INTERACTIVOS, CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS**"

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por un importe de:

Presupuesto base de licitación (IVA excluido):	165.000,00 €
IVA (21%):	34.650,00 €
Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido):	199.650,00 €

El citado gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00126J.629.00, nº de Proyecto 42822 y codigo CPV 30231320-6 Monitores de pantalla táctil

TERCERO.- Abrir la fase de licitación por el PROCEDIMIENTO ABIERTO, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la LCSP.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

En Murcia, EL CONSEJERO, P.D. EL SECRETARIO GENERAL (Orden 02-05-18, BORM 04-05-18) Luis Alfonso Martínez Atienza

Firmante: MARTINEZ ATIENZA, LUIS ALFONSO 12/02/2019 10:33:15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3d00412b-2eac-7f16-3d9c-005056906280